

Buenos Aires, 6 de julio de 2011

 Me gusta  Sé el primero de tus amigos a quien le gusta esto.

Prepagas: qué puntos preocupan a los usuarios y empresas de cara a la reglamentación de la ley

 Imprimir

 Enviar

A+ A-

 Publicar un comentario

 Legales

Compartir









más

Tras la sanción de la nueva norma, que alcanza a unos 4,5 M de afiliados, el Ministerio de Salud deberá definir ciertos aspectos clave, entre ellos el de la fijación de aumentos, para darle plena vigencia. Este viernes, Guillermo Moreno, se reunirá con directivos de las principales firmas del sector

Reclamos por la nueva normativa

El asesor legal de Swiss Medical y colaborador de elDial.com, Andrés Aznar, señaló a **iProfesional.com** que, hasta el momento, no se iniciaron acciones judiciales directas, es decir, que tiendan a solicitar un pronunciamiento específico relacionado con la nueva norma.

"Lo que sucede es que la necesaria complementariedad reglamentaria, que la ley contiene, hace casi inoperante la misma, hasta que se proceda a llenarla de contenido. **El eje de la falta de conflictividad radica precisamente en su necesaria reglamentación**", agregó.

"En efecto, si se iniciaron acciones en contra de la norma, si existieron reclamos o cómo debe reglamentarse la norma, todo confluye en un denominador común: la normativa no dice lo que debió decir y su contenido depende de lo que el Ejecutivo de turno disponga reglamentar", cuestionó.

"En todo supuesto, debe preservarse la división de obligaciones, asumir cada actor su propia responsabilidad y no trasladar costos, riesgos y roles a otros", concluyó.

Sin embargo, ya existe un reciente reclamo ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata. En este caso, los magistrados confirmaron un fallo de primera instancia que había obligado a la mencionada empresa de medicina prepaga a cubrir una operación de by pass gástrico (cirugía bariátrica) a una afiliada. Entre los fundamentos, **los jueces mencionaron a la nueva ley.**